

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIX



Córdoba, 2022

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIX

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2022



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXIX

Consejo de Redacción

Coordinador

Juan Gregario Nevado Calero

Vocales

Manuel García Hurtado

Fernando Leiva Briones

Juan P. Gutiérrez García

Manuel Muñoz Rojo

José Manuel Domínguez Pozo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba

Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Puente sobre el río Genil. Foto archivo Diputación de Córdoba.

I.S.B.N.: 978-84-09-45529-4

Depósito Legal: CO 1880-2022

Un inventario de pozos de 1657 en Añora (Córdoba): la persistencia de los topónimos y el fortalecimiento de la autoridad local

Antonio Merino Madrid
Cronista Oficial de Añora

Resumen

En este artículo se analiza un inventario de pozos para el uso de los vecinos de la localidad y sus ganados elaborado por el concejo de Añora (Córdoba) en 1657. Se identifican los topónimos recogidos en el documento y se reflexiona sobre la intención de los regidores de Añora por delimitar un uso local frente a los usos compartidos de las Siete Villas de Los Pedroches, en cuyas dehesas comunales se ubican los pozos.

Palabras clave

ganadería; pozos; agua; Añora; Siete Villas de Los Pedroches; topónimos

Abstract

This paper analyzes an inventory of wells for the use of local residents and their cattle made by the council of Añora (Córdoba) in 1657. The toponyms collected in the document are identified and is reflected the intention of the councillors of Añora to delimit a local use against the shared uses of the Siete Villas de Los Pedroches, in whose communal meadows the wells are located.

Key words:

livestock; wells; water; Añora; Siete Villas Los Pedroches; toponyms

Las Siete Villas de Los Pedroches constituyeron durante siglos una mancomunidad de municipios con un fuerte sentido de identidad comunal en torno a la posesión conjunta de las dehesas de La Jara, Ruices y Navas del Emperador, así como la después llamada de La Concordia. Todas estas propiedades, de alto valor agrícola y ganadero y, por tanto, determinantes para la economía de la zona, eran administradas

por las Siete Villas de manera conjunta, contribuyendo esta circunstancia notablemente al desarrollo de una conciencia comarcal que se veía acentuada al mismo tiempo por la existencia de un único término jurisdiccional, común a todas las villas¹. Esta situación se mantuvo desde el siglo XVI, en que terminaron de independizarse las últimas villas, hasta el siglo XIX, cuando las dehesas comunales fueron privatizadas como consecuencia de las desamortizaciones liberales de la época. A comienzos del siglo XX esta unidad territorial de las Siete Villas se deshizo definitivamente al delimitarse los términos municipales separados de cada localidad, poniendo fin de este modo a cuatrocientos años de unidad territorial y jurisdiccional - y, en algunos aspectos, también legislativa- que había tenido como consecuencia al mismo tiempo el desarrollo de una cultura propia (en lo religioso, en lo gastronómico, en las costumbres, en los ritos, en el folklore, en los modos de trabajo, en las formas de hablar) que hoy llamaríamos identitaria.

Esta situación, sin embargo no estuvo exenta de incidencias durante los siglos en los que se mantuvo. Ya las propias villas matrices (Pedroche, Torremilano) se opusieron con vehemencia en su momento a los procesos de independencia que iniciaron las aldeas según iban alcanzando cierto desarrollo económico y demográfico y utilizaron para evitarlos todas las trabas administrativas que estuvieron a su alcance. Incluso una vez lograda la independencia jurisdiccional, con reconocimiento por parte de la Corona, y admitidos los nombramientos de villas propias por el concejo de Córdoba, del que las Siete dependían como tierras de realengo, siguió manteniéndose entre ellas una rivalidad que dejaba de manifiesto en numerosas ocasiones la búsqueda del interés localista por encima del comunal². Esto se manifestaba tanto en aspectos simbólicos como reales, especialmente económicos. En toda negociación por la administración de los bienes comunales había siempre una tendencia por parte de los representantes de cada villa a primar el beneficio de su localidad por encima de los repartos comunitarios que pudieran establecerse. Por parte de las villas matrices siempre hay un intento soterrado de menospreciar la condición de igualdad de las que un día fueron sus aldeas³.

El documento que presentamos en este artículo⁴ constituye una pequeña muestra de búsqueda del reconocimiento de la autoridad local por encima de la comarcal. En la villa de Añora, a 23 de junio de 1657, se reunieron el alcalde ordinario de la localidad, el regidor y el procurador síndico general del concejo para elaborar un inventario de pozos “necesarios para el uso y aprovechamiento de los vezinos desta villa y sus ganados”. Según el acta de la reunión, dichos pozos pertenecerían a la villa de Añora (“esta dicha villa tiene algunos aguaderos poços en los labrados termino desta villa y de las demas de los pedroches y en la dehesa de la Xara que es dehesa de las villas de los pedroches”), a pesar de encontrarse en territorio comunitario de las Siete. La justificación del inventario venía motivada por la decisión que habían tomado de “ponelles cobro”, para lo cual se iba a proceder con anterioridad a su limpieza, “sacandoles lo que les impide las aguas respeto de que algunos años con las creçientes

¹ MERINO MADRID, Antonio: *Historia de Añora*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 1994, págs. 55-73.

² CARPIO DUEÑAS, Juan Bautista: *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, Universidad de Córdoba y Cajasur, Córdoba, 2000. Véanse especialmente las páginas 135-148.

³ MERINO MADRID, Antonio: “Repercusión en Añora (Córdoba) de la epidemia de peste de 1650”, en *Crónica de Córdoba y sus pueblos XXVIII*, Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales y Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 2021, págs. 19-25.

⁴ Archivo Histórico Municipal de Añora, AC 11.7, nº de registro 47 (1646-1672), fols. 152-153.

se llenan de arena y algunas personas y ganaderos los llenan de piedras i çiegan con lo qual no quedan de provecho que es de mucho daño para esta villa y sus vezinos”. En el documento se insiste reiteradamente en que los pozos mencionados constituyen “propias eredades del concexo desta villa” (Ver documento completo en el Anexo I), a pesar de encontrarse algunos de ellos en la propia dehesa comunal de La Jara y otros muy cercanos al casco urbano de la villa de Pozoblanco, como el de la Guizuela. Ignoramos si con la expresión “propias eredades” quisiera aludirse a su condición de “bienes de propios”, aunque no los hemos encontrado catalogados de ese modo después en ninguna otra relación⁵.

El documento manifiesta, por otra parte, la importancia capital que el agua tiene en cualquier sociedad, pero especialmente en la rural, circunstancia que no cambia así que pasen los siglos. Los regidores de Añora ponen de relieve su preocupación por el abastecimiento de agua a los ganaderos locales y sus animales y, ante una situación probablemente de emergencia por sequía, echan mano de antiguos pozos, quizás abandonados durante años (de ahí que haya que limpiarlos previamente) para satisfacer las necesidades de los vecinos y también las del propio concejo, que plantea este proceso como una forma de incrementar sus propios ingresos. No tenemos noticia de cómo sería el modo de recaudación por la utilización de estos aguaderos ni si era un procedimiento habitual en el resto de las villas, que quizás también tuvieran reservados algunos pozos en su propio término (de hecho) y en el común para el uso agroganadero. En la medida tomada por el concejo de Añora se observa asimismo una voluntad de fortalecer la autoridad del poder público frente a los intereses privados y, sobre todo, una intención política de reorganizar el territorio de la mancomunidad, definiendo espacios de exclusividad local frente a un ideal comunitario que probablemente siempre mostró fracturas en su ejecución práctica.

El inventario de “pozos y aguaderos” constituye, en fin, un precioso testimonio de la perdurabilidad de los topónimos en el ámbito rural. Casi todos los pozos nombrados pueden localizarse fácilmente (aunque no identificarse plenamente, pues en algunos casos han podido incluso desaparecer), puesto que, a pesar de los pocos datos espaciales que se ofrecen de su ubicación, la mayoría de los parajes o accidentes geográficos nombrados continúan teniendo hoy día la misma denominación, al menos allí donde la relación del hombre con el territorio se ha mantenido. Comprobamos, pues, que la toponimia consolidada en una comunidad de hablantes suele mantenerse inalterable a lo largo de los siglos independientemente de la causa que provocara su denominación.

He aquí la relación de pozos del modo textual en que aparece en el documento:

I. En los “labrados” (terrenos utilizados para la agricultura):

1. “El poço que llaman de la guerta de Ençinilla”.
2. “El poço nuevo que esta en el camino que ba desta villa a la dehesa de la Vera”.
3. “De los dos poços que llaman del Talaberano, el de arriba, que llaman la Fuente del Talaberano”.

⁵ MERINO MADRID, Antonio: “Contribución al estudio del régimen comunal agrario en Los Pedroches: Las Tres Villas”, en *Boletín Informativo Municipal "Pozoblanco"*, Pozoblanco, septiembre de 1995, nº 89-90, s/p.

4. “El poço de la Guiçuela”.
5. “El poço del Barrero, que esta porcima de la cerca de Berrocoso en el mismo arroyo del Berrocoso”.
6. “El poço del Alamillo, que esta orilla de los majuelos que llaman Cañada los Sanchos en rio de Guadarramilla”
7. “El poço que llaman de Fernan Laçero, en Jarales, en el camino biexo que va de Poçoblanco a Cordoba”.

II. En la dehesa de La Jara:

8. “El poço que llaman del Ballestero, en el camino que ba de Poçoblanco a la dehesa de los Lomos, orilla de Moheda Gorda”.
9. “El poço que llaman de Naba El Aguila”.
10. “El poço que llaman de los Molinillos, que esta en la Jara çerca del monte del Soberbio y es el que esta a la parte de arriba, por que ai dos en este sitio”.
11. “El poço que llaman de Naba Liebre en las”.
12. “El poço que llaman del Texar, estramuros de esta villa”.
13. “El poço del Ojuelo, entre Guadarramilla y Montes del Zorro” [este aparece añadido en una anotación al margen, posterior a la firma del documento, puesto que allí se especifica: “Parece que tiene esta villa y sus vezinos doçe poços y aguaderos para sus aprobechamientos de vezinos y ganados”, aunque con esta incorporación posterior resultan ser trece].

Aunque las Siete Villas compartían la propiedad de las dehesas y no tenían términos municipales delimitados, hemos de suponer que cada villa ejercía su jurisdicción, más o menos efectiva y aceptada tácitamente por las demás, sobre los terrenos que rodeaban la población, mayoritariamente propiedad de sus vecinos (son las tierras a las que llaman “labrados”), y también sobre aquellos terrenos que habitualmente eran trabajados por agricultores o ganaderos de la localidad, aunque estuvieran situados en las dehesas comunales, lejos del pueblo. Así podría justificarse que Añora considere “propias eredades del concexo de esta villa” esos pozos que, de acuerdo con el estado jurídico de la época, pertenecerían en realidad a todos los vecinos de las Siete Villas.

Los pozos de los “labrados”

Llama la atención la inclusión en este inventario del **pozo de la Guizuela**, situado en un paraje relativamente próximo al casco urbano de Pozoblanco, en el arranque del camino que comunica las dos villas. En 1880 y 1896, aunque los términos municipales de cada pueblo todavía no habían sido delimitados, se construyeron en aquel lugar una fuente y un abrevadero públicos por parte del ayuntamiento de Pozoblanco, que recientemente han sido restaurados. La fuente consta de tres caños, de los cuales el primero y más antiguo serviría para el consumo de la población, puesto que vierte sus aguas sobre una superficie plana diseñada para depositar vasijas de recogida. Los dos más tardíos estarían destinados al abastecimiento animal, ya que vierten sobre un pilar abrevadero rectangular accesible para animales. La Guizuela tuvo también un uso doméstico, como atestiguan las diez pilas lavadero monolíticas de granito que aún se conservan. Los derrames, según Madoz, eran utilizados antiguamente por las huertas cercanas. Casas-Deza reconoce que La Guizuela tiene “la mejor agua” de las ocho fuentes que se encuentran en los alrededores de Pozoblanco. Desde el punto de vista

artístico, destacan los dos frontones de granito adosados al muro de contención, enmarcando los caños y con una cartela que contiene grabado el año de su construcción.

El **Pozo Nuevo** está situado en un pequeño ensanche de la carretera CP-310, llamada popularmente de La Puente o de los Almadenes Hondos, que comunica Añora con la dehesa de la Vera, a unos 750 metros antes de llegar al puente sobre el Guadarramilla, al lado derecho. Produce cierta ternura comprobar que ese pozo, llamado "Nuevo" en 1657, porque quizás lo era entonces, continúa denominándose del mismo modo al día de hoy, 360 años después, cuando ya, sin uso, permanece ajeno al devenir de los tiempos. Se trata de un tosco pozoncón, empedrado torpemente con grandes piezas de granito, actualmente sin brocal y no sabemos si alguna vez lo tuvo.

En cuanto al **Pozo del Barrero** y la **Fuente del Talaverano**, está claramente definido su espacio de localización, al haberse conservado los topónimos descriptores que se citan: el arroyo de Berrocoso, que marca en parte la linde actual entre los términos de Añora y Pozoblanco, y el paraje del Talaverano, al sureste de Añora. Más difícil sería concretar el manantial concreto al que se refiere en ambos casos el inventario, por existir numerosos pozos en esas zonas e incluso haberse cegado algunos de ellos.

El llamado **Pozo de Fernán Lacero**, finalmente, creemos poderlo identificar con la denominada Fuente de Genalacero que aparece en una ficha de los trabajos topográficos realizados por el Instituto Geográfico y Estadístico en 1872⁶, ubicada en el Camino del Musgaño, que parte de Pozoblanco por su extremo suroeste. En sus proximidades existe un denominado Arroyo Genalacero que en la toponimia actual aparece nombrado como Arroyo Genalangueros. Se trataría de un claro ejemplo de ruptura entre significativo y significado del topónimo original debido a su evolución fonética: el antropónimo se habría convertido en una mera etiqueta identificativa de un lugar, pero ya sin el significado de pertenencia otorgado originalmente.

Los pozos de la La Jara

Parece que los vecinos de Añora trabajaron preferentemente en zonas de La Jara situadas en los alrededores de la ermita de la Virgen de Luna. El Pozo de los Molinillos o el de Navaliebre se encontrarían al sur del citado santuario, en la zona llamada de los Ruices, donde existía una venta y un arroyo con ese nombre. Los topónimos Navaliebre y Soberbio aparecen todavía en mapas topográficos del siglo XIX. A la dehesa de Los Lomos, por su parte, se accede por la actual carretera del cerro de las Obejuelas (CO-6413). El zoónimo Montes del Zorro, uno de los quintos de La Jara, aparece todavía citado en 1882, aunque en la actualidad parece haber desaparecido de la cartografía oficial. Sabemos por el Boletín Oficial de la Provincia⁷ que el quinto Montes del Zorro lindaba con el de Cañada la Pila, situados ambos al sur de la localidad de Pozoblanco, aunque el segundo pertenece al término municipal de Añora.

⁶ Trabajos topográficos. Provincia de Córdoba. Ayuntamientos de Alcaracejos, Añora, Dos Torres, Pedroche, Pozoblanco, Torrecampo y Villanueva de Córdoba. Original de 1872 con adiciones posteriores hasta 1951. Instituto Geográfico y Estadístico de Madrid. Consultado en el Catálogo Digital de Cartografía Histórica del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/>

⁷ *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, 24 de octubre de 1882, pág. 3.

El pozo del tejar

El hecho de situar este pozo en la dehesa de La Jara constituye, obviamente, una equivocación, puesto que expresamente se aclara luego que se encuentra extramuros de la villa de Añora. Con toda seguridad se refiere al pozo localizado junto al denominado Tejar Viejo, situado en el antiguo Ejido del Tejar, que aparece citado en *el Libro de Haciendas Seglares* del Catastro de Ensenada (1753) entre los bienes de propios de Añora. Se encuentra al noreste de la población, al comienzo del camino de Pedroche, actualmente con el aspecto de otras fuentes periurbanas de Añora (Fuente Vieja, San Juan o Santo Cristo). Su proximidad al pueblo y su función secundaria de apoyo al propio tejar ha favorecido su conservación y mejora. La mención expresa a este pozo atestigua, además, la propia existencia del tejar ya en estas fechas de mediados del siglo XVII y contribuye a afianzar documentalmente la antigua tradición alfarera de la localidad.

Anexo I. Inventario de pozos y aguaderos de esta villa de la Añora⁸.

En la villa de La Añora en veinte i tres días del mes de junio de mil seiscientos y cinquenta y siete años sus mercedes Anton Garcia Bexarano, alcalde ordinario de esta dicha villa, y Alonso Perez de Baños, rexidor della, y Pedro Bexarano, procurador síndico general del conçexo desta dicha villa dixeron que por quanto esta dicha villa tiene algunos aguaderos poços en los labrados termino desta villa y de las demas de los pedroches y en la dehesa de la Xara que es dehesa de las villas de los pedroches y por que los dichos poços y aguaderos son neçesarios para el uso y aprobechamiento de los vezinos desta villa y sus ganados y es neçesario ponelles cobro por ser propias eredades del conçexo desta villa y sus veçinos y mondallos sacandoles lo que les impide las aguas respeto de que algunos años con las creçientes se llenan de arena y algunas personas y ganaderos los llenan de piedras i çiegan con lo qual no quedan de probecho que es de mucho daño para esta villa y sus vezinos y para ponelles cobro y que en qualquiera tiempo conste y se sepa quales son los mandaron poner por inbentario y se hiço y todos son los siguientes:

Labrados. # primeramente el poço que llaman de la guerta de ençinilla # el poço nuevo que esta en el camino que ba desta villa a la dehesa de la Vera # de los dos poços que llaman del talaberano el de arriba, que llaman la fuente del talaberano # el poço de la guiquela # el poço del barrero que esta porcima de la cerca de berrocoso en el mismo arroyo del berrocoso # el poço del alamillo que esta orilla de los majuelos que llaman cañada los sanchos en rio de guadarramilla # el poço que llaman de fernan Laçero en jarales en el camino biexo que va de poçoblanco a cordoba.

Jara. # primeramente el poço que llaman del ballestero en el camino que ba de poçoblanco a la dehesa de los Lomos orilla de moheda gorda # el poço que llaman de naba el aguila # el poço que llaman de los molinillos que esta en la jara cerca del monte del soberbio y es el que esta a la parte de arriba por que ai dos en este sitio # el poço que llaman de naba Liebre en las # el poço que llaman del texar extramuros de esta villa [en nota al margen se añade: el poço del ojuelo entre Guadarramilla y Montes del Zorro].

Parece que tiene esta villa y sus vezinos doçe poços y aguaderos para sus aprobechamientos de vezinos y ganados y sus merçedes lo mandaron poner asi por auto y inbentario y lo firmaron.

⁸ Archivo Histórico Municipal de Añora, AC 11.7, nº de registro 47 (1646-1672), fols. 152-153.]



El Pozo Nuevo en la actualidad.



Detalle de la construcción del Pozo Nuevo.



Fuente de La Guizuela en la actualidad.



Situación de la Fuente de Genalacero (antiguamente, "de Fernán Lacero") en los trabajos topográficos del Instituto Geográfico y Estadístico de 1872.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

